

EL CONCISO.

N. 25.
un real.

LUNES 25 DE MAYO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.

Artículos del decreto relativo al Tribunal especial de Guerra y Marina, aprobados en la sesión del 23.

Art. 4.º La consulta del Tribunal con la Real resolución y la sumaria del proceso se devolverá por la Secretaría de guerra al mismo Tribunal especial, y por este se comunicará á quien corresponda. = Art. 5.º Los demas pleytos y causas de individuos del fuero militar de guerra y marina sobre asuntos civiles, ó delitos comunes que no tengan conexión con el servicio militar, de los quales, segun lo dispuesto por las ordenanzas, conocen en primera instancia los Capitanes y Comandantes generales de las provincias y departamentos, y demas gefes militares con acuerdo de sus auditores ó asesores, y conforme á derecho, vendrán en apelacion á este Tribunal. Y á fin de no privar á los individuos que gozan fuero militar, segun lo prevenido en este decreto, del beneficio de la 3.ª instancia, el Tribunal especial admitirá esta de las provincias de donde han venido hasta ahora en apelacion al extinguido Consejo de Guerra, en los mismos casos y en la propia forma que se observare en las audiencias, segun la planta que á estas se diere por estas Cortes. = Art. 6.º En quanto al órden de proceder en los negocios de las provincias de ultramar, que no han acostumbrado hasta ahora terminarse en el extinguido Consejo de Guerra, no se hará por ahora novedad. = Art. 7.º Se compondrá este Tribunal de un decano (general), 4 ministros de continua asistencia (2 generales de tierra, y 2 de mar), 2 intendentes (uno de cada ramo), 7 letrados, 2 fiscales (uno militar y otro letrado) y un secretario, que precisamente haya servido en la milicia. = Art. 8.º El tratamiento de este Tribunal en cuerpo será el de *Alteza*. = Art. 9.º Los magistrados de

este Tribunal gozarán de los mismos honores y sueldo de que gozaban los del extinguido Consejo de Guerra ; y si quedaren por ahora sin destino alguno ó algunos de los que componian el extinguido , conservarán los mismos honores y sueldo que disfrutaban. = Art. 10. La Regencia nombrará los magistrados de este Tribunal á propuesta que hará por ternas el Consejo de Estado. = Art. 11. Nombrados que sean , prestarán todos en manos de la Regencia el juramento prevenido por la Constitución : los que en lo sucesivo entraren , le prestarán en manos del decano , y este en las del Rey , ó Regencia.

Día 24. Se mandó pasar á la comision que formó el reglamento de libertad política de imprenta un reglamento (que no se leyó) presentado por la Junta suprema de Censura para las juntas subalternas , y una consulta en que exponen los fundamentos y la utilidad del reglamento indicado.

Se procedió á las elecciones , y resultaron elegidos : presidente el Sr. Alcocer en competencia con el Sr. Polo : vicepresidente el Sr. Aznarez en competencia con el Sr. Vazquez-Canga ; y secretario (por salida del Sr. Zorraquin) el Sr. Gallego en competencia con el Sr. Veladiez. = Se levantó la sesion pública.

Conclusion de la Carta de Lopez Mendez (agente del gobierno no revolucionario de Caracas en Londres) á Sanz.

El 1.º del corriente se puso en las gacetas de esta capital el acta de la independendia de esas Provincias , y el 3 la declaracion de derechos. Al paso que mi corazon rebosaba de contento por tan glorioso suceso , se me aumentaba considerablemente la pena en que me tenia la falta de correspondencia y noticias oficiales de ahi , que no sé á que atribuir. Asi es que el oficio de 29 de enero y el de 5 de junio , que vino por triplicado , eran los últimos que habia recibido , hasta que el 21 del presente por la via de Gibraltar llegó á mis manos el de V. S. de 27 de julio , acompañando 6 copias del acta de independendia , del decreto para el juramento y del bando publicado , como tambien las gacetas y periódico del publicista Venezolano ; y finalmente el nombramiento con que se ha dignado honrarme el supremo Gobierno de Comisionado para anunciar solemnemente de su parte el establecimiento de la in-

dependencia al de esta Nación. Aseguro á V. S. que haré los mayores esfuerzos para desempeñar tan alta confianza con suceso enteramente feliz: á este efecto tengo pedida una conferencia al ministro marques Wellesley, que espero se efectuará en estos dias. Entretanto el conocimiento que tengo de este Gobierno me lleva á informar á V. S. que no dará por ahora ninguna contestacion sobre la independencia, ni hará nada en favor ni en contra de ella, mientras dure la guerra en la Península.

Baxo de este concepto las provincias de Venezuela deben vincular su seguridad en su perfecta union, y constante firmeza y valor para sacrificarse por mantener su libertad y dignidad de Estados soberanos, á que debe contribuir mucho la buena amistad é inteligencia con Santa Fe. De este modo podrán gloriarse de ser invencibles.

En 26 del presente se publicó aqui en una gaceta la exortacion de Cortabarría con fecha de 20 de julio en Puerto-Rico á esas Provincias. Generalmente se ha mirado aqui como un papel infundado, falso, frívolo, ridículo, é indecente. El mismo concepto habrá merecido en esas provincias, que mejor que nadie conocerán las falsedades, el orgullo, artificio y mala fe de que se compone su contenido. (16).

Ahora sale para la Guaira en derecha un buque particular con mercaderías, cuya expedicion es de los Señores Stanforth y Blunk, casa poderosa en esta capital, y del primer crédito y respetabilidad en ella, siendo el primero Director del Banco y miembro del Parlamento. Don Juan Brown, portador de este pliego y de las gacetas y periódicos que remito constantes de la lista adjunta, es suge-

(16) *En esta materia y en todas, serian mas del caso las razones que las injurias. Por lo demas no es extraño que la proclama en question incomodase á Mendez y compañía, y que no teniendo que responder á sus juiciosas é irresistibles reflexiones, ebase mano del recurso inagotable de los dictérios. En la gaceta de la Regencia del 5 de octubre de 1811 se insertaron los pasages mas notables de la proclama.*

4
to de apreciables circunstancias, y versado en el idioma español: es el comisionado de aquella expedición, como representante de la casa enunciada. Esta aspira á entrar en negociaciones con nuestro Gobierno sobre pólvora, armas, fornituras, vestuarios y demas que se necesite para el ejército (17); y sin duda llenará los deseos del Gobierno, y obrará con liberalidad y exáctitud con todo lo que contrate. Por separado he dado apertoria una recomendación para V. S. á favor del dicho Brown, quien informará á V. S. muy por menor del estado de la España, como que hace poco tiempo vino de allí.

No puedo menos de hacer de nuevo presente á V. S. mi grande aflicción por la falta de fondos para subsistir aquí ó habilitarme para mi regreso á esa capital. Hasta ahora ninguna remesa ha venido de allí. Suplico pues á V. S. se sirva tomar eficaces providencias sobre este particular. — Suplico á V. S. se sirva elevar todo lo expuesto al supremo Gobierno juntamente con la expresion de un profundo reconocimiento á la distinguida confianza con que se ha dignado honrarme, y el respeto y sumo regocijo con que le felicito por el glorioso establecimiento de la libertad é independencia de esas Provincias, á cuya conservacion y defensa estoy pronto á sacrificarme enteramente como buen Americano. Dios guarde á V. S. muchos años. Lóndres 29 de octubre de 1811. — Luis Lopez Mendez. — Sr. Secretario de Estado del supremo Gobierno de Venezuela.

Extracto de la gaceta de Goatemala del 3 de marzo de 1812. — El obispo de Nicaragua, D. F. Nicolas Garcia Xerez, con fecha 20 de febrero, participa al Sr. Presidente de Goatemala, que sus órdenes han sido exáctamente obedecidas; y en consecuencia se halla (S. Ilma.) reconocido y en plena posesion del gobierno é intendencia de la provincia; en la que se gozaba del estimable beneficio que trae consigo el órden legal. — El 20 comunicaba tambien el ayuntamiento de

(17) *Es muy regular que nuestro Gobierno haga la correspondiente reclamacion sobre este incidente al Gobierno británico, y que este obre consiguiente á los tratados que unen á ámbos.*

Leon haberle dado la posesion, mostrando al Sr. Presidente su gratitud por tan acertado nombramiento y reiterando sus sentimientos de lealtad y fidelidad. Los alcaldes pedaneos de la misma ciudad se explicaron en un memorial muy enérgicamente sobre lo mismo. Este dia, dicen en él, en que se ha entregado el gobierno al Sr. Obispo, ha sido de júbilo para el pueblo leonés, que envuelto por su desgracia en los horrores de la anarquía, ha visto renacer la paz y tranquilidad &c. Los pueblos de S. Juan, S. Nicolas, Laborio y Matiare manifestaron por escrito su lealtad y adhesion á su prelado gobernador: tambien lo habia hecho antes muy expresivamente el cabildo y justicias indios del pueblo de Jalteba. = Los cuerpos de veteranos, de artillería y milicias de Leon prestaron gustosos su reconocimiento. = El Ayuntamiento de Granada lo prestó inmediatamente que tuvo noticia de lo practicado en Leon (aunque no se sabía por contestacion directa), y lo mismo habia hecho el de Nicaragua. = El presbítero Carrillo, desde Bagazes el 9 de enero, escribia al Sr. Presidente que la provincia de Costa Rica se mantenía fiel, tranquila y subordinada al legítimo gobierno. = Con fecha 7 de febrero aseguraba tambien que se mantenía sin dexarse seducir ni arrastrar del mal exemplo: y lejos de entibiar su celo estaba cada dia mas vehemente y afectuosa la obediencia á las legítimas potestades.

S. Felices (inmediaciones de Ciudad-Rodrigo) 6 de mayo.
 = El enemigo ocupa con fuerzas respetables á Salamanca; tambien se halla en Ledesma, Alba y puntos militares hasta el Barco y Piedrahita. = Se han volado, y superfluamente, los puentes del Agueda de esta villa, y los de Yecla y Cerralbo; operacion poco útil, pues los rios son vadeables. = Lord Wellington está en Fuente Guinaldo, no muy contento con los asuntos de Ciudad-Rodrigo, donde segun aseguran, los peritos han hecho tales obras que ha sido preciso volver á principiarlas: tambien sacaació que, lo cierto es que falta mucho que hacer para que las cosas vayan como deben ir. = Parece que el conde Amarante vuelve á sus antiguas posiciones sobre Braganza y Miranda y que va á las órdenes del Sr. Castaños.

Lisboa 12 de mayo. = La época presente me parece ser propia para las operaciones de las infinitas guerrillas de España; y poco para los movimientos de los ejércitos en el interior de la península: todas las noticias tanto del Norte como del Sur de España, concuerdan en la grande escasez de subsistencias por todas partes; por lo que se vé, que en tales circunstancias no pueden por ahora moverse grandes masas. (*Telegrafo portugués.*)

Partes telegráficas de la línea.

Dia 24. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Continúan los enemigos sus trabajos en la Torre de Chiclana donde han montado una pieza de artillería en lo superior de ella con el frente al camino de Vexer, y otra en el cerro del Barrueco, mirando á Medina. = Ningun fuego. = Han pasado de Puerto Real al Puerto un general con sus edecanes, y 7 carretas con efectos; y de Chiclana á Puerto Real 8 carretas cargadas, y 5 con madera.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 24. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Scalanova, Malta y Gibraltar jav. pol. ing. *Fortuna* con cebada: de Villanueva, Cambriles y Gibraltar jav. ing. *la Estrella* con vino: de id. y Alicante bca. esp. *la Fidelidad* con vino, aguardiente y papel: de la Higuera diat. port. *Soledad* con leña: de Ayamonte y Lepe 2 faluc. esp. con verduras y carbon.

TEATRO. = Hoy 25. = Para averiguar verdades el tiempo el mejor testigo, comedia de figurón en 3 actos. = Una cabatitina. = Boleras. = Saynete: La tertulia de oficiales. = A las 8.

Redactor general del 24 de mayo.

IMPRESOS. = *Periódico militar del Estado-mayor-general número 20.* = Contiene un artículo sobre la disciplina militar. *Gaceta de la Regencia del 23.* = La caballería del conde

7

de Penne entró en Fregenal el 11, y los tiradores se adelantaron á Cúmbres-mayores. La division del general Morillo pasó el mismo dia á Higuera la Real. Los portugueses se han adelantado á Truxillo y Montanches, observando á los franceses del puente de Almaraz y cercanias. Por el lado de Córdoba ocupa el enemigo á Fuente-ovejuna y Azuaga, llegando sus correrias hasta D. Benito; y por el de Niebla, al Jabugo y Galaroza. Los ingleses siguen en Usagre, Ribera, Fuente del Maestre, Villafranca, Aceuchal, Almendralejo y otros pueblos á la izquierda del rio Mutachel; y nuestras divisiones, por el lado opuesto, en Barcarrota, Alconchel, Oliva, Valverde y otros de la derecha del camino real de Badajoz á Sevilla. El duque de Ciudad-Rodrigo debia dormir el mismo 11 en Bienvenida.

Diario mercantil del 23. = En abril han entrado aquí por la puerta del Mar entre otras cosas las siguientes: Arrobas de vino 41282: de vinagre 2722: de aceyte 10203: de carne salada de cerdo 6046: de almendra 1109: de xabon 1156: de papas 680: de queso 196: de verduras 4414½. = Fanegas: de trigo 400: de cebada y maiz 1130: de piñones 96: de legumbres y semillas 4669: Gallos y gallinas 2915: Huevos 483150: Naranjas y limones 569500: Pimientos 41500: Sardinias 14000.

NOTICIAS. = (*De Veracruz y la Habana, Concisos anteriores.*)

Artículo comunicado.

De las dos especies de armas que tienen los hombres para hacerse la guerra, á saber, la fuerza y la intriga, esta es la que mas comunmente ha usado Napoleon; la que produce falsos rumores de acaecimientos militares para adormecer el ardor de nuestros defensores; la que agita los animos en materias públicas, promueve la diversidad de opiniones, y tira á desunir los vinculos de la sociedad, para facilitar al tirano victorias que por su fuerza nunca podria conseguir. De esta provienen las conversaciones insidiosas, los eseritos y carteles incendiarios, las declamaciones alarmantes producidas en los parages destinados á inculcar á los fieles el amor y la paz entre si.... = De estos perturbadores pecan unos por ignorancia, y otros por malicia. Componen la primera clase

ciertas personas de poca instruccion y demasiado ansiosas de singularizarse; las excesivamente candorosas, las que ciegamente aman lo pasado y son enemigas de lo presente.... Su demasiada sencillez, su equivocado celo y su ninguna prevision les hace que contribuyan á destruir el edificio de la sociedad. Componen la segunda los emisarios de Napoleón, que intentan alarmar la piedad de nuestros conciudadanos; y los sórdidos egoistas que disfrazados con la máscara de religion y patriotismo, encienden la tea de la discordia, ponderan los peligros que amenazan la religion.... ¿y que sacrificios han hecho por defenderla? Si á cada paso ven hereges, ateos y francmasones, ¿por qué no los delatan? y si carecen de pruebas ¿por qué alarman á los incautos, acongojan á los tímidos y repiten esas inculpaciones generales en que agravian á todos los ciudadanos.....? = C.

Artículo comunicado. = S. R. Aunque estoy conforme en la necesidad de hacer la guerra ofensiva, y en que si ahora no se hace, jamas podrá hacerse; no apruebo que la línea francesa de Bayona á Cadiz se corte por Toledo, ni Despeñaperros, ni ménos por Córdoba; supuesto el miserable estado de Marmont, debe pelearse con él antes que con Soult: y así dexando una corta division entre Yéives, Badajoz &c. todo el ejército aliado, asegurada su espalda con Ciudad-Rodrigo y Almeida, y corriéndose por su izquierda ácia Palencia nuestras tropas de Galicia y Asturias, debe marchar rapidamente de frente sobre Salamanca, Valladolid y Segovia, obligando á Marmont á una batalla, ó á abandonar las Castillas; en cuyo caso Soult tendria que salir de Andalucía, fugándose por Murcia ácia la corona de Aragon, en donde habrá de fixarse esta guerra. Este movimiento es mas fácil, barato y seguro que buscar á Soult, quien, si se le da tiempo de reunir sus fuerzas en el reyno de Jaen, apoyándose en las fuertes posiciones de Andujar, de Javalquinto y los Baños, es muy difícil desalojarlo: como quiera, todo es ménos malo que estarse quietos. G.

CALLE ANCHA. = (*Noticias de Lima. Conciso anterior.*)

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.